MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

Minga Porá, 25 de Agosto de 2.021.-

Señor
Abg. Pablo Seitz O., Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

ELIZA MARIBEL CARRERA, en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), declara bajo fe de juramento dentro del proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2021"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" - ID N° 400147** en atención a lo establecido en la **Resolución 3.893/20, Art. 3° Del plazo para formular protestas y la emisión del Códigos de Contratación (CC), salvo las siguientes excepciones:... a)** JUSTIFICACION, expone como sigue: Habiéndose dado cumplimiento a plazo indicado en la **art. 79 de la Ley 2051/03** en concordancia con el **art 81 del Decreto 2992//19** ***".. La protesta será presentada, a elección del promotor, por escrito, o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la referida entidad, dentro de los diez hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto o el promotor tenga conocimiento de este..."*** . En tales condiciones, se ha suscrito el contrato con la firma **"EMPRENDIMIENTOS S & S", con RUC Nº 3225026-6, de la Señora Sonia Elena Mendoza Vázquez,** en atención que es de suma importancia el funcionamiento de los vehículos de la institución municipal, pues con los mismos se prestan servicios públicos indispensables para la ciudadanía en general.-

Esto se realiza bajo exclusiva responsabilidad de la contratante conforme a lo establecido en la Resolución de la DNCP N 3893/2020, art 5.

ELIZA MARIBEL CARRERA
Responsable de la UOC